En and

Eriole or Pertule of the state matter to a particular service to account to the state of the service to the ser

Basinata (Bit color to EBARTIAN OUT LA Fecha aumorata

Central Paint Seast In 19 Parkers of 12 April Dissection | Amenda of 18 April 19 Cindad: | EPOSTA | EP

Fecha admistra			Linvio		5,05	3638667	pr	
Financial Co.			W	1	88 00	88. 10	138	100
	No. V		i diam	Cel 3	dente			檀
THE PARTY OF THE P	Valor Telegrado (32 etc.) Valor I Mile (22 etc.) Costo de manajo (50 Valor Telegra2 etc.) Co	Peso Fisico(grs):204 Peso Fisico(grs):204 Peso Fisituraco(grs):204	Discountingneument in #26-0" ramages Ower! Tri128/36/59 Cidead ENNRANCIT _5 Cidead ENNRANCIT _5	Nambre Razón Social Fill & Corocea Otiz	Referencia:202512522120254451 Chidad.80COTA D C	Nombre Ration Social Grups for General Symptomic Institute Columns by 68 Blank of Farry for Energian Avenue CA 68 # 540-75	TONGEO CERTIFICADO NACIDADAL DES LACIDES O CENTRO 1754-1238	· BALLOS AGENTALOS ATRIBUTA
	CDS SP. CLARKS (Feb.)	Dia Carrener:	NTIGO	8 1772	Telefora: 377630 ರಿಶವೇರ ವಿಜ್ಯಾನ-ಚಿರ್ವರಿಗಳು	on Commenter ratifuto Octoribano de Sen NT/COMT : 856389239	(1) 10 Pro-Admisson 22/08/2025 06 13 27	
	Cree Co	ţ	32478670 88883337		Codigo Postab111061000 Congo Spoistivo 1111464	anes ar Famhar 230	16/2026 09 13 27	
d under CE 07/100	To be alleged to the second	Pecha da anirega: Distribut don C.C.	C.C. Tall Harry	Dirección errada	Take to the control of the control o	duciones	8A536396675C0	
was it 7/ JD /T	UAC	CEN VTR	ITRO		111	11	Section 1	Total Control



Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



A contestar cite este número

Radicado No: 202512520000254481

Bogotá D.C. 2025-08-20

Señora:

MABILIA CÓRDOBA ORTIZ

Transversal 113 #28 - 07, barrio los Olivos II Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764695360

Respetado Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 11 de agosto del 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la *Policía Metropolitana de Barranquilla* y a la *Fiscalía General de la Nación*, toda vez que son las entidades occargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en derecho de familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado. de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrácomunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 dé lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.cbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.lebt.gov.eb

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente.

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

C'as : cación de la información CLASIFICADA

Elaboro: Estefan Rodríguez / Anexo 2 Folios.

Articulo 21 Frincipiario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de icmediate al interesado si este actua verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recopción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 9 días del mes de octubre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Sede de la Dirección General Avenda correla 68 No.64c 75 PBX 76011 4377630 Bogots Colombia

nea gratuita nacional ICBE

Página 2 de 2

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000254451

Bogotá D.C. 2025-08-20

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764695360

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 11 de agosto de 2025, presentada por la señora MABILIA CÓRDOBA ORTIZ, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si rèquieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf También podrán solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, Ilamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente.



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis + Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441 www.icbf.gov.co

Ciasificación de la información. CLASIFICADA

E'aboró: Estefani Rodríguez / Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del termino señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.ichf.gov.co

Sede de la Girección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601} 4377630 - Bogotá - Colombia

Linea gratuita nacional ICBC 01 8000 91 8080 Página 2 de 2

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar o te este número



Rad cado No. 202512520000254421

Bogotá D.C, 2025-08-20

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764695360

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 11 de agosto de 2025, presentada por la señora MABILIA CÓRDOBA ORTIZ, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad 1

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.ichf.gov.co

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales *en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad*, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente.



Dirección de Servicios y atención - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis + Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441 www.icbf.gov.cc

Sissificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró. Estefani Rodriguez / Anexo: 1 Folio.

Articulo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la potición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.ic6f.nov.co

Sede de la Dirección General Aven da carrera 68 No.64c - 75 PBX 760114377630 - Bogotá - Colombia

Linea gratuita nacional ICBF

Página 2 de 2